



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de mayo
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales de la Ciudadanía**

Expediente TEECH/JDC/274/2021


Actora: Rosa López Moreno


**Autoridad Responsable: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **siete de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **siete del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **21:33 veintiún horas con treinta y tres minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano

Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
CALLE DE LA UNIÓN
C. P. 29000



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/274/2021

El siete de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, y X, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Soffa de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con los escritos ambos de fecha seis de mayo del año actual, y recibido por el oficial de partes el día en que se actúa a las dieciséis horas con treinta minutos y a la dieciséis horas con treinta y cinco minutos, respectivamente, suscrito por Rosa López Moreno y el segundo escrito por Silverio Gómez López, en su carácter de Representante ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Municipal y Bautista Gómez Velasco, en su calidad de Presidente del Comité Municipal de MORENA.- **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de mayo de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con los escritos de cuenta, signado por Rosa López Moreno, constante de dos fojas útil y el segundo suscrito por Silverio Gómez López, constante de una foja útil y un anexo, Silverio Gómez López, en su carácter de Representante ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Municipal y Bautista Gómez Velasco, en su calidad de Presidente Municipal de MORENA, vienen a informar en lo relativo al Dictamen de vínculo comunitario de la ciudadana Ancelma Gómez Méndez; al efecto, con fundamento en el artículo 102, numerales 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y, 7, fracción XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido en tiempo y forma, los escrito de fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por Rosa López Moreno, constante de dos fojas útil y el segundo suscrito por Silverio Gómez López, en su carácter de Representante ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Municipal y Bautista Gómez Velasco, en su calidad de Presidente del Comité Municipal de MORENA, constante de una foja útil y anexo que lo acompaña, mediante el cual viene a informar en relación a la vista que se les dio, en relación a lo manifestado por la autoridad responsable; en consecuencia, ténganse por recibidos los escritos de mérito y por hechas las manifestaciones de los ocursores antes mencionados. Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

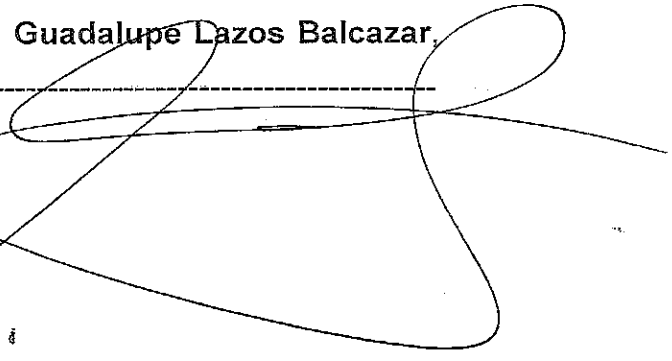
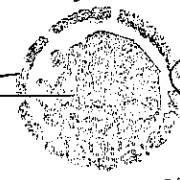
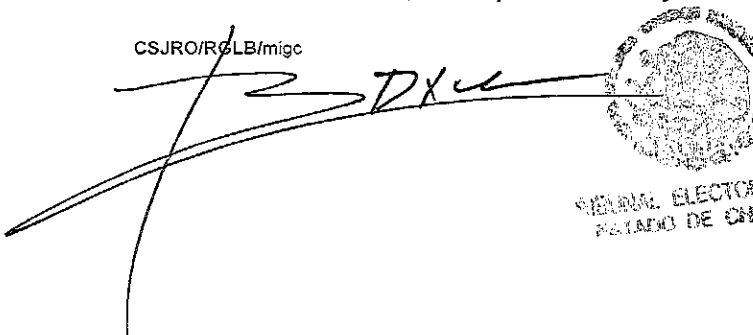
--- **Segundo.** Atento a lo anterior y sin mediar dilación procesal alguna; por lo que, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, así como

evitar en su caso, trámites inoficiosos, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo del Reglamento Interior de este órgano colegiado, tórnese los presentes autos a la ponencia del **Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García**; para efecto de que proponga al Pleno, lo que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes, y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS